REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000404

Revisado el trabajo de partición presentado por la apoderada de los interesados en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ABELARDO GARCÍA GÒMEZ y ROSA EDELIA HERNÁNDEZ DE GARCÍA, se observa que se englobaron en un solo predio las partidas 1 y 2 de las actas de inventario y el lote resultante se dividió para adjudicar un cuerpo cierto a los herederos, sin embargo no se allega el plano que muestre el englobe y la división posterior que soporte los linderos particulares, requisito que exigirá la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados en donde se halla inscrito el inmueble al momento de gestionar el registro correspondiente.

En estas condiciones, se requiere a la señora apoderada para que presente el plano echado de menos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA